

Comisión de la condición Jurídica y Social de la Mujer. Período de sesiones nº67.

La Comisión de la condición Jurídica y Social de la Mujer (con las siglas en inglés CSW) es el principal órgano internacional y global encargado de la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Es una organización que depende del Consejo Económico y Social y fue creada en 1996 a raíz de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995). La Comisión organiza sesiones pluri- anuales en las que se evalúan los progresos en la materia y se formulan recomendaciones para lograr la implementación de la Plataforma de Acción.

Este año, la sesión número 67 se llevará a cabo desde el 6 al 17 de Marzo de 2023 y se organizará de la siguiente manera:

En primer lugar, los temas prioritarios de esta sesión son la innovación, el cambio tecnológico y la educación en la era digital

para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. La UN Women convocó reuniones preparatorias con el grupo de expertos para abordar los temas prioritarios que tuvieron lugar del 10 al 13 de Octubre de 2022.

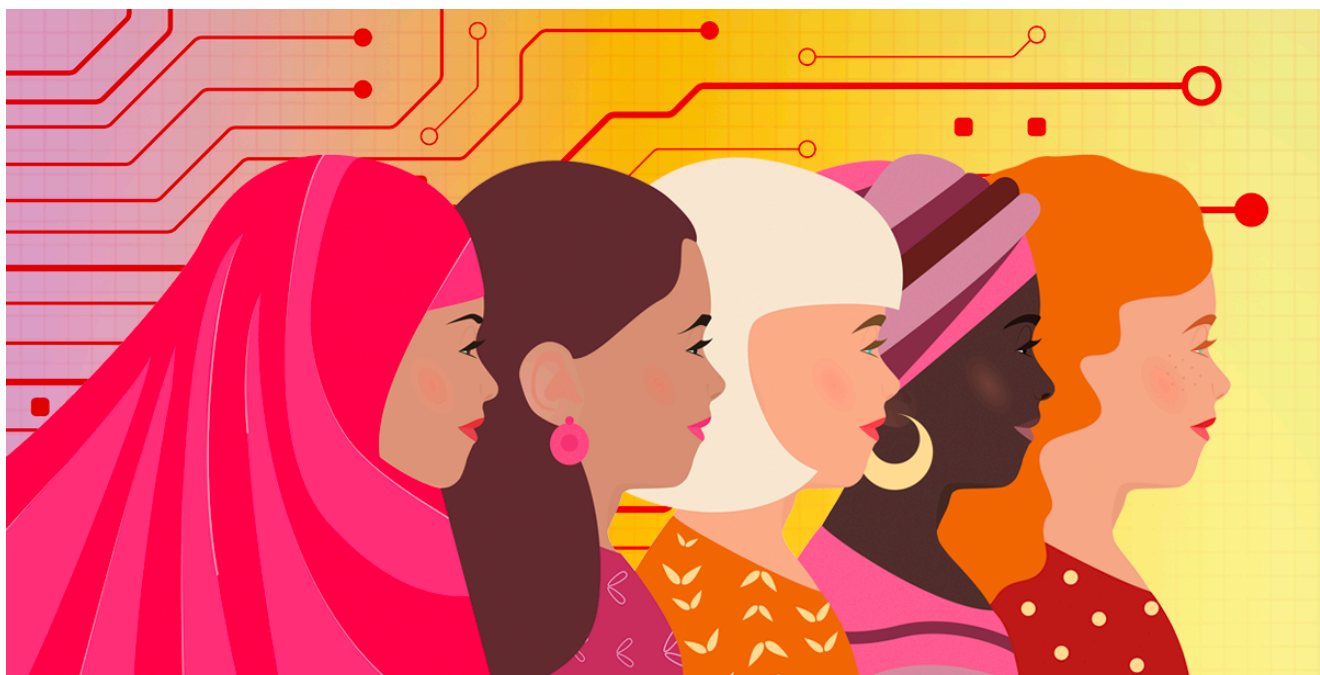
En segundo lugar, los temas a revisar son los retos y las oportunidades para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas de las zonas rurales (en base a las conclusiones establecidas en la sesión número 62, 2018).

Asimismo, se van a organizar diversos eventos fuera de la organización de la sesión de la Comisión donde los estados miembros, las organizaciones de las naciones unidas y las organizaciones no gubernamentales tendrán la oportunidad de seguir debatiendo y tratando diferentes

temas relacionados con la desigualdad de género.

En cuanto a los temas prioritarios, se analizará cómo repercute el desarrollo y la integración de la tecnología digital en el ámbito económico, social y político en la consecución de la igualdad de género. Es necesario aplicar una perspectiva de género en la tecnología y la innovación con tal de poder lograr la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Según el informe del Secretario General,⁹ *La digitalización se ha presentado a menudo como un igualador de oportunidades; sin embargo, ha continuado el mismo patrón de innovación insensible a las cuestiones de género que ya se había visto en el “mundo analógico” y que no tiene en cuenta el género, la edad, la raza, la ubicación, la discapacidad, la renta o la infraestructura sociotécnica de los países de ingreso bajo a la hora de desarrollar soluciones tecnológicas.*¹



6-17 MARCH 2023 **INNOVATION AND TECHNOLOGICAL CHANGE**
CSW67 **EDUCATION IN THE DIGITAL AGE**
COMMISSION ON THE STATUS OF WOMEN Progress toward gender equality

En base al mismo, se quiere proponer en primer lugar, un enfoque interseccional en la materia con el que aumentar el acceso de las mujeres y niñas al uso de la tecnología digital, aprovechar las tecnologías digitales para promover el aprendizaje de las mujeres y niñas y, corregir la infrarrepresentación de las mujeres y niñas en la tecnología y la ciencia.

En segundo lugar, se quiere establecer una política digital multidimensional que tenga en cuenta las cuestiones de género así como que se puedan prever y orientar las políticas en la medida en que van ocurriendo los cambios.

En tercer lugar, se propone tener en cuenta las perspectivas de género en la innovación y en el diseño, creando equipos multifuncionales equilibrados entre hombres y mujeres, adoptando un enfoque basado en derechos humanos.

Por otro lado, se pretende prevenir y eliminar la violencia de género en las tecnologías digitales a través de la educación para un acceso y un uso responsables; de la adopción de un enfoque ecosistémico para una mejor coherencia y aplicación de las políticas y la

ley y de la mayor participación y rendición de cuentas de los agentes estatales y no estatales.

Por último, en relación a los objetivos determinados por el Secretario General, se exponen las siguientes acciones para avanzar hacia su logro:

- Dar prioridad a la igualdad digital para eliminar la brecha de género.
- Aumentar el financiamiento para lograr una transformación digital inclusiva y una innovación que transforme las relaciones de género.
- Promover una educación tecnológica, digital y científica que tenga en cuenta la perspectiva de género.
- Fomentar la participación de las mujeres en la tecnología y la innovación digital.
- Crear un programa, un desarrollo y una implementación de la tecnología que tenga en cuenta la perspectiva de género.
- Mejorar la transparencia y la rendición de cuentas.
- Impulsar el sector de datos para fomentar la igualdad de género.
- Prevenir y erradicar la violencia de género en línea.

En lo referente a los temas a revisar, se examinará los desafíos y las oportunidades en el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas rurales conforme a las conclusiones expuestas en la sesión número 62 de la Comisión (2018).

La Comisión expuso 46 puntos que, en términos generales, reitera la importancia de los instrumentos internacionales, las convenciones y los convenios, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación para lograr el avance hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas rurales; enfatiza en la situación vulnerable en la que se encuentran a día de hoy; anima a los Estados a promover y proteger los derechos fundamentales y, cómo el empoderamiento y la igualdad ante los derechos de las mujeres y niñas rurales es necesaria para lograr la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.²

Para ello, la Comisión instiga a los gobiernos y las organizaciones pertinentes, al sector privado, a las instituciones

internacionales de derechos humanos y a todos aquellos asociados a la materia a:

Fortalecer los marcos normativo, jurídico y de políticas a través de acciones como emprender reformas para la igualdad de derechos; fomentar la adhesión a los instrumentos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer o la Convención sobre los Derechos del Niño; establecer programas para eliminar y prevenir la violencia y el acoso contra las mujeres y niñas, entre otras.

Aplicar políticas económicas y sociales para empoderar a las mujeres y las niñas rurales por medio de generalizar la perspectiva de género ; fortalecer el papel incondicional que ocupan las mujeres rurales; aumentando la participación y acción a nivel regional, nacional e internacional, entre otras.

Fortalecer la voz colectiva y el liderazgo de todas las mujeres y niñas rurales y su participación en la adopción de decisiones por asegurar que se tenga en cuenta la perspectiva de las mujeres rurales en la toma de decisiones; es-

² Consejo Económico y Social. Naciones Unidas. 2018. Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Informe sobre el 62º período de sesiones.

tableciendo políticas que impulsen la participación de las mujeres y niñas rurales en la comunicación y la tecnología de la información así como su acceso; implicando a los hombres y niños a contribuir con la causa de forma activa, entre otras.

Finalmente y de acuerdo con todo lo anterior, el objetivo de las sesiones es principalmente, llegar a aplicar por completo lo expuesto en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) de

la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en la que se apuesta por una sociedad en la que las mujeres y niñas disfrutan de la igualdad de derechos y libertades, así como de género.

Sara Pacini Babot

Derechos Humanos, Democracia y
Globalización
Universitat Oberta de Catalunya (UOC)

Referencias bibliográficas:

1. UN Women. (2023) CSW67. <https://www.unwomen.org/en/csw/csw67-2023>
2. Consejo Económico y Social. Naciones Unidas. Diciembre 2022. Informe del Secretario General. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. *La innovación y el cambio tecnológico, y la educación en la era digital para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas*. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N22/771/60/PDF/N2277160.pdf?OpenElement>
3. Consejo Económico y Social. Naciones Unidas. 2018. Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Informe sobre el 62º período de sesiones. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N18/093/91/PDF/N1809391.pdf?OpenElement>
4. Consejo Económico y Social. Naciones Unidas. 2018. Informe del Secretario General. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. *Examen de la aplicación de las conclusiones convenidas en el 62º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer*. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N22/729/61/PDF/N2272961.pdf?OpenElement>

Publicado por:



Con el apoyo de:



ANUE no hace necesariamente como suyas las opiniones expresadas por sus colaboradores.